

JOHN LOCKE [1632-1704]: fundador del *liberalismo político*



Filósofo inglés, fundador del empirismo y padre del liberalismo político. Locke nace el 29 de agosto de 1632. Estudia en la Universidad de Oxford y en la misma universidad imparte clases de griego, retórica y filosofía moral desde 1661 hasta 1664. En 1667 entabla amistad con el primer conde de Shaftesbury, político inglés de alto rango, de quien fue amigo, consejero y médico. Shaftesbury consigue para Locke algunos cargos menores en el Gobierno. En 1675 Shaftesbury pierde el favor de la corona y Locke se establece en Francia. Regresa a Inglaterra en 1679, pero debido a su oposición a la Iglesia católica, que en esa época contaba con el apoyo de la monarquía inglesa, le lleva a regresar al continente. Desde 1683 hasta 1688 vive en Holanda. Tras la restauración del protestantismo en Inglaterra, Locke vuelve una vez más a su tierra. El nuevo rey, Guillermo III de Orange, nombra a Locke ministro de Comercio en 1696, cargo del que dimite en 1700 debido a una enfermedad. Muere en el 28 de octubre de 1704.

En su primer *Tratado sobre el Gobierno Civil*, realizó una profunda crítica de la teoría que defendía el origen divino del poder de los reyes. Rechazó la antigua idea de que la autoridad política fue concedida por Dios al primer hombre, Adán, y luego transmitida por sucesión a sus descendientes regios, es decir, a los sucesivos reyes. El poder siempre viene de "abajo", es decir, de los individuos asociados.

EL LIBERALISMO

John Locke es considerado como uno de los pilares del liberalismo político. Para él, el derecho a la vida, junto con el derecho a la libertad y a la propiedad, son derechos naturales del hombre.

Según Locke, la relación entre los hombres debe definirse en términos de *igualdad*, mientras que la relación entre los hombres y las cosas debe serlo en términos de *propiedad*: al realizar acciones sobre la naturaleza mediante el trabajo, el hombre transforma los bienes naturales en bienes privados suyos. Y en la base de toda relación humana, sea con los otros hombres o sea con las cosas, está la *libertad*, que es la condición según la cual "cada uno ordena sus acciones y dispone de sus posesiones y de su propia persona como juzga oportuno". La *libertad* existe cuando la relación entre los hombres no obstaculiza la relación entre los hombres y las cosas, permitiéndoles la igualdad en el derecho a la propiedad privada.

«ESTADO DE NATURALEZA» Y SOCIEDAD CIVIL

La filosofía de John Locke cuestiona aquello que define al absolutismo monárquico: el derecho a ser una autoridad/un poder ejercido sin cortapisas. Sostiene que el poder ejercido en la sociedad debe estar limitado por el *derecho natural* a la vida, la libertad y la propiedad que tienen todos los individuos humanos. Para eliminar el despotismo y la arbitrariedad a los que tiende el poder ejercido sin limitaciones, éste debe estar sometido al consentimiento ciudadano. En la Inglaterra del siglo XVII, gobernada por una monarquía absoluta, John Locke inicia un pensamiento que valoriza el "control" del poder de los reyes por parte de los "súbditos", evitando así el autoritarismo despótico en la vida social. Tales ideas (contenidas en sus dos *Tratados sobre el gobierno civil*) ponen las bases del *liberalismo político* moderno.

Se debe aclarar, en primer lugar, que Locke no identifica el 'estado de naturaleza' (esa supuesta situación en la que vivían los seres humanos antes de que se formase la sociedad) con un estado de guerra, como sí lo hizo Hobbes. Para Locke, por el contrario, el 'estado de naturaleza' consistió en un idílico estado pre-civil en el que los hombres tenían «un estado de perfecta libertad» y de igualdad, «sin verse sometidos a la voluntad o autoridad legislativa de ningún hombre, no siguiendo otra regla que aquella que le dicta la ley natural». No es un estado de violenta guerra de todos contra todos, como había sostenido Hobbes, pues el hombre es racional y por ello se halla inclinado a la virtud.

Así pues, en el estado de naturaleza, los hombres gozaban por igual de libertad completa y disfrutaban de la propiedad que conseguían con su trabajo. De esta forma, nadie tenía más de lo que necesitaba para vivir, sin necesidad de perjudicar a otros.

DEL ESTADO DE NATURALEZA A LA SOCIEDAD CIVIL

Ahora bien, John Locke es consciente de que existe en la naturaleza del hombre una amenaza latente de conflicto dada la condición de que todos son tan “reyes” como los demás y cada hombre buscará la preservación de la propiedad. De este modo, Locke concluye que el estado de naturaleza puede desembocar en situaciones de guerra cuando algunos hombres, contraviniendo lo que la razón natural dicta como bueno, atentan contra la propiedad de otros, contra su libertad o incluso contra su vida. Lo cual originará conflictos y terminará con la idílica existencia del estado de naturaleza, conflictos que sólo podrán ser resueltos mediante la elaboración y aplicación de leyes positivas (=escritas) en la sociedad civil por parte del algún poder supraindividual. Poder que siempre deberá ser ejercido con limitaciones. Locke defendió la monarquía parlamentaria como sistema político más adecuado: el rey ejerce el poder en el Estado, pero dicho poder sólo es legítimo si tiene como finalidad aplicar las leyes que el Parlamento apruebe.

La teoría política de Locke influirá en la de Montesquieu, quien propondrá por primera vez de modo explícito la **división de poderes dentro del Estado**: el *Legislativo*, que aprobará las leyes generales, el *Ejecutivo*, que ejecutará tales leyes, y el *Judicial*, que juzgará y castigará los delitos de incumplimiento de las mismas.

Además, dado que el soberano (el Rey) también está sometido a las Leyes y no por encima de ellas, como un súbdito más debe cumplirlas y hacerlas cumplir, y en caso contrario está totalmente justificada la rebelión por parte del pueblo, siendo legítimo incluso el regicidio.

Esquemáticamente expuestas las **dos grandes corrientes de teoría política moderna** son:

Liberalismo	Socialismo
El liberalismo, que subraya los derechos naturales del individuo, es la base ideológica de la democracia moderna .	El socialismo subraya que la democracia sólo es completa si se añaden los derechos colectivos.
El liberalismo creó el Estado de Derecho (=el imperio de la Ley; o dicho de otro modo: la Ley se halla por encima de la voluntad de las personas). El liberalismo organizó y sistematizó los procedimientos para garantizar la protección del individuo ante otros individuos y ante el mismo Estado.	El socialismo defiende el Estado Social de Derecho (=la Ley ha de estar orientada a la igualdad: los derechos de carácter social están por encima de los derechos individuales). El socialismo defiende que los derechos del individuo deben subordinarse a los derechos colectivos o sociales.
El liberalismo enfatiza en la primacía de lo privado sobre lo público. Especialmente la libertad del individuo.	Para el socialismo, es al revés, lo público está por encima de lo privado. La libertad individual debe someterse al bien colectivo.
El liberalismo es la ideología del capitalismo y piensa que las leyes del mercado , desarrolladas en un mercado de libre competencia, son el fundamento esencial de una sociedad democrática.	El socialismo no acepta el capitalismo como sistema económico, y propone que el Estado supervise, regule y limite la libertad del mercado y la propiedad privada.